

NOP

2017	13	01	008
------	----	----	-----



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"

CUANTIA DE AUMENTO DE CAPITAL: USD\$400.00.

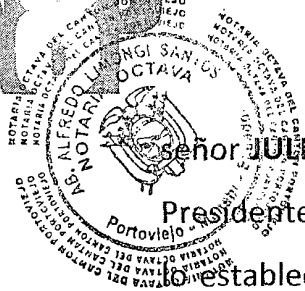
CUANTÍA DE REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS: INDETERMINADA.

SE OTORGO: TRES TESTIMONIOS.

En la ciudad de Portoviejo, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veinte y tres de junio del año dos mil diez y siete, ante mi abogado **ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**, Notario Público Octavo del cantón, siendo las quince horas cincuenta y cuatro minutos, comparecen: El señor **VICTOR ABRAHAN FEIJOO SALCEDO**, por los derechos que representa en calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el diez de Junio del dos mil diecisiete, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva y de su nombramiento en vigencia de funciones prorrogadas debidamente certificado por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, aceptado e inscrito documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo; capaz ante la ley para poder obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. También comparece el

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE CANTON PORTOVIJEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



señor **JULIO ALBERTO ALCIVAR ZAMBRANO**, quien es designado por el Presidente y Representante Legal de la compañía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintinueve numeral once, inciso segundo

de la Ley Notarial vigente para que firme por él la escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía en mención, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo. Bien

enterado del objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que la otorgue, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que

se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA.- PERSONA QUE COMPARECE: Comparece a celebrar la presente Escritura Pública, el señor **VICTOR ABRAHAN FEIJOO SALCEDO**, por los derechos que representa en calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la

Junta Universal de Accionistas celebrada el diez de Junio del dos mil diecisiete, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva y de su nombramiento en vigencia de funciones prorrogadas debidamente certificado por el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura como documentos habilitantes; quien, a su vez designa al señor **JULIO**

ALBERTO ALCIVAR ZAMBRANO, para que firme por él la escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la



compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante

Escritura Pública celebrada ante el Abogado VIRGILIO JARRIN ACUNZO,

Notario Suplente de la titular Doctora Norma Plaza de García, Notaria

Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Noviembre de mil

novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el veinticuatro de Enero de mil novecientos ochenta y tres, se

CONSTITUYÓ la compañía de Responsabilidad Limitada denominada

C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.LTDA., con un capital social de cien mil

sucres, dividido en cien participaciones sociales iguales e indivisibles de

un mil sucres cada una; B) C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN

LIQUIDACION", fue declarada Disuelta mediante Resolución número

cero seis - G - 11- cero cero cero seis cinco ocho uno emitida por la

Superintendencia de Compañías el diecinueve de Septiembre del dos mil

seis, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Guayaquil con fecha trece de Noviembre del dos mil siete; y, C)

La Junta Universal de Accionistas de la compañía C.V. PREDIOS Y

NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACION", en Junta celebrada el diez de Junio

del dos mil diecisiete, por unanimidad de votos del total del capital

social suscrito y pagado y que fue el concurrente en dicha sesión, de

conformidad con lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la

Ley de Compañías, **RESUELVE: PRIMERO.-** Reactivar la compañía;

SEGUNDO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de

CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,

mediante la suscripción de diez mil acciones de cero, cero cuatro

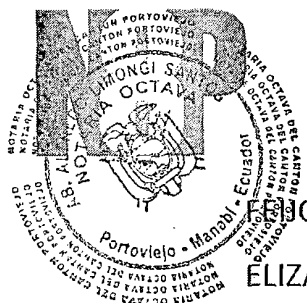
centavos de dólar cada una previo a la renuncia cien por ciento a su

derecho preferente para suscribir acciones del presente aumento de

capital social de la compañía de las accionistas, señoras GILDA SORAYA

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



FEIJOO AVELLAN, MARIA FERNANDA FEIJOO AVELLAN, ROSALIA ELIZABETH FEIJOO AVELLAN; los mismos que sumados al capital existente, da un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que es suscrito por el señor VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN, accionista de la compañía y pagado el cien por ciento en numerario; con lo que se cumple la exigencia legal pertinente. A su vez se Reforma el Estatuto Social de la compañía C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACION", en su Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, Los Títulos y Certificados nominativos se suscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones". **TERCERO.-** Nombrar al nuevo Gerente y Presidente de la compañía, designándose por unanimidad a la señora ROSALIA ELIZABETH FEIJOO AVELLAN para que desempeñe el cargo de Gerente y al señor VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN para que desempeñe el cargo de Presidente y Representante Legal de la compañía. Se resuelve también que por Secretaria se elaboren los nombramientos respectivos de los funcionarios elegidos. **CUARTO.-** Autorizar al Presidente y Representante Legal de la compañía señor VICTOR ABRAHAN FEIJOO SALCEDO, para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los

NOP

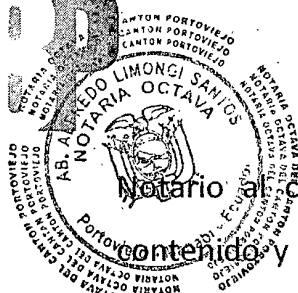


antecedentes expuestos, el señor **VICTOR ABRAHAM FEIJOO SALCEDO**, en su calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACION"**, en funciones prorrogadas, en ejercicio de su Representación Legal y en uso de la autorización concedida por la Junta Universal de Accionistas celebrada el diez de Junio del dos mil diecisiete, declara BAJO JURAMENTO que su representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado y la correcta integración y pago del aumento de capital los mismos que se registran en la contabilidad de la compañía; **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Certificado de Vigencia del Nombramiento de Presidente y Representante Legal de la compañía C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACION"; B) Acta de la Junta Universal de Accionistas de la compañía C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACION" celebrada el diez de Junio del dos mil diecisiete; C) Copia fotostática de la cédula de ciudadanía del compareciente; y, D) Copia fotostática del RUC de la compañía C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACION". Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena eficacia legal de esta Escritura Pública.- Es de Justicia.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada **FÁTIMA NARCISA AVEIGA DELGADO**.- Matricula Profesional número cero nueve – dos mil doce – trescientos noventa y uno Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por mí el

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

Nº 1



Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y como manifestó no poder firmar por tener imposibilidad física, de conformidad con lo establecido en el artículo veinte y nueve, numeral once, inciso segundo de la Ley Notarial vigente designa al señor **JULIO ALBERTO ALCIVAR ZAMBRANO** para que firme por él, firmando conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.

VICTOR ABRAHAN FELIJO SALCEDO

C.C. No. 130078144-1

**PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
COMPANÍA C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN",**

JULIO ALBERTO ALCIVAR ZAMBRANO

C.C. No. 130987573-8

**AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN**

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-REGISTRO MERCANTIL.-Nº 20552.-NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. A: VICTOR FELIJO SALCEDO. REPERTORIO NÚMERO 33.067

69.542

Registro Mercantil de Guayaquil

REF: 2.368 M.83
24.242 M.89



GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 18 DE 1996

SEÑOR:
VICTOR FELIJO SALCEDO
CIUDAD

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME ES GRATO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996, TUVO EL ACUERDO DE REELEGIR A USTED PRESIDENTE DE C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A., POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS. CORRESPONDE A USTED EN EL CARGO DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA, OBRANDO EN FORMA INDIVIDUAL, SIN REQUERIR OTRA AUTORIZACIÓN DE PERSONA U OTRO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, SALVO DE LA JUNTA GENERAL PARA LOS CASOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA, HIPOTECA, ANTICRISIS, GRAVÁMENES O LIMITACIONES EN EL DOMINIO DE LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTOS TEMPORALES LO SUBROGARÁ EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.

C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A., DE CONSTITUYÓ EN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR LA NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DE GUAYAQUIL, DOCTORA NORMA ZARZA DE GARCÍA, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1982, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, CON FECHA 24 DE ENERO DE 1983, CON EL NÚMERO 498 DE FOJAS 2.368 A 2.389 Y 1.017 DEL REPERTORIO, AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS Y TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE LA NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1987, E INCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FOJAS 24.242 A 24.292 CON EL NÚMERO 9.804 DEL REPERTORIO, EL 21 DE JUNIO DE 1989, BAJO EL NÚMERO 6.935 DEL REGISTRO MERCANTIL.

MUY ATENTAMENTE,

Orlando Salcedo
ORLANDO FELIJO SALCEDO
GERENTE



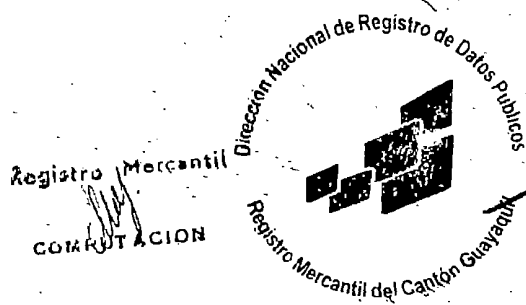
ACEPTO.-EL CARGO DE PRESIDENTE DE C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.

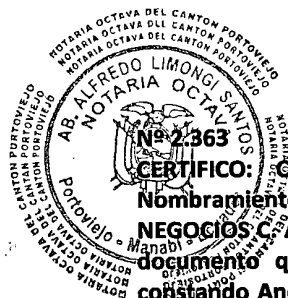
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 18 DE 1996

Victor Felijo Salcedo
VICTOR FELIJO SALCEDO

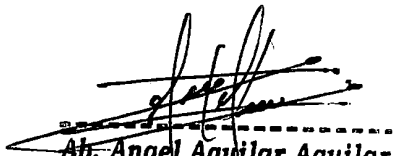
En la presente fecha queda inscrita esta
Nominación de Presidente
Folio(s) 69542 Registro Mercantil No.
20552 Repertorio No. 33.067
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Victor Felijo Salcedo
AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ
Registrador Mercantil Nº 0054022

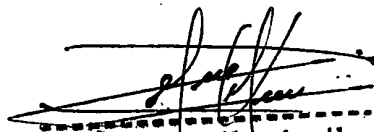




CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía "C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.", a favor de VICTOR FEIJOO SALCEDO es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el ocho de Marzo del dos mil diecisiete.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil diecisiete.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
 **Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO**

CERTIFICO: Que con fecha 13 de Noviembre del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN N° 06-G-II-0006581, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C. A.".- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil diecisiete.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
 **Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO**



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACION".- CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecisiete, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Quito 943 y Vélez, se reúnen los accionistas de la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACION"**, señora **GILDA SORAYA FEIJOO AVELLAN**, propietaria de 2500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de 0,04 centavos de dólar americano cada una del capital social suscrito de la Compañía; señora **MARIA FERNANDA FEIJOO AVELLAN**, propietaria de 2500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de 0,04 centavos de dólar americano cada una del capital social suscrito de la Compañía; señora **ROSALIA ELIZABETH FEIJOO AVELLAN**, propietaria de 2500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de 0,04 centavos de dólar americano cada una del capital social suscrito de la compañía; señor **VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN**, propietario de 2500 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de 0,04 centavos de dólar americano cada una del capital social suscrito de la Compañía. Además asiste el señor **VÍCTOR ABRAHÁN FEIJOO SALCEDO**, Presidente y Representante Legal de la compañía.

Los Accionistas presentes que representan la totalidad del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven constituirse en Junta Universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta de accionistas el señor, **VÍCTOR ABRAHÁN FEIJOO SALCEDO**, en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor **VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN**. Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente de la Junta Universal de accionistas dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 239 de la Ley de Compañías.

El Secretario Ad- Hoc de la Junta, señor **VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN**, informa que está formulado el listado pertinente y que hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, en mérito de lo cual, el Presidente de la Junta de accionistas, señor **VICTOR ABRAHAN FEIJOO SALCEDO**, declara legalmente instalada la Junta Universal de accionistas y abierta las deliberaciones. Por Secretaría se pone a consideración los puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía en su Artículo Quinto.
- 3.- Conocer y resolver sobre el nombramiento de Gerente y Presidente de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre la Autorización del Presidente y Representante Legal de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.



Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJO



Los asistentes por unanimidad del capital social presente se pronuncian aceptando los puntos del orden del día propuesto y deliberan.

Toma la palabra el señor VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN, Secretario Ad -Hoc de la Junta, quien manifiesta que en relación al primer punto del orden del día que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, declaro de Oficio la Disolución de la compañía mediante Resolución N° 06-G-IJ-0006581 del diecinueve de septiembre del dos mil seis, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha trece de noviembre del dos mil siete; y, toda vez que en la actualidad la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes en la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros y superada la causal que declaró su disolución, propone se Reactive la compañía ya que la misma va a seguir operando de manera habitual.

Con relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta Universal de accionistas, señor VÍCTOR ABRAHÁN FEIJOO SALCEDO, invita a los accionistas a hacer uso de sus derechos preferente en proporción a sus acciones en la suscripción del aumento del capital social. Las accionistas **GILDA SORAYA FEIJOO AVELLAN, MARIA FERNANDA FEIJOO AVELLAN y ROSALIA ELIZABETH FEIJOO AVELLAN**, declaran que renuncian 100% a su derecho preferente a suscribir acciones del presente aumento de capital social de la compañía a favor del accionista, señor **VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN** y declara que suscribirá diez mil acciones de 0,04 centavos de dólar en el nuevo capital social y las paga el 100% en numerario. Acto seguido la Junta delibera sobre el tercer punto del orden del día, elección del Gerente y Presidente de la compañía.

Toma la palabra el señor VÍCTOR ABRAHÁN FEIJOO SALCEDO, Presidente de la Junta y manifiesta que en relación al cuarto punto del orden del día, que de aprobarse la reactivación de la compañía, es necesario que se deba autorizar al Presidente en calidad de Representante Legal de la compañía para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía.

Luego de las correspondientes deliberaciones, los accionistas presentes que representan el 100% del capital social de la compañía **RESUELVEN** por unanimidad de votos: **PRIMERO.-** Reactivar la compañía; **SEGUNDO.-** Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la suscripción de diez mil acciones de 0,04 centavos de dólar cada una a favor del accionista VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN, pagadas 100% en numerario los mismos que sumados al capital existente da un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; con lo que se cumple la exigencia legal pertinente. A su vez, se Reforma el Estatuto Social de la compañía C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A."EN LIQUIDACIÓN" en su Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO.-** El Capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas de 0,04 centavos de dólar americano cada una,

numeradas de la cero cero uno a la veinte mil. Los Títulos y Certificados nominativos se suscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones". **TERCERO.-**

Nombrar al nuevo Gerente y Presidente de la compañía, designándose por unanimidad a la señora ROSALIA ELIZABETH FEIJOO AVELLAN para que desempeñe el cargo de Gerente y al señor VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN para que desempeñe el cargo de Presidente y Representante Legal de la compañía. Se resuelve también que por Secretaria se elaboren los nombramientos respectivos de los funcionarios elegidos. **CUARTO.-** Autorizar al Presidente y Representante Legal de la compañía señor VICTOR ABRAHAN FEIJOO SALCEDO, para que suscriba la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios, quien se ratifica en la aceptación y como manifestó no poder firmar por tener imposibilidad física, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, numeral once, inciso segundo de la Ley Notarial vigente designa al señor **JULIO ALBERTO ALCIVAR ZAMBRANO** para que firme por él en unidad del acto. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, siendo las once horas treinta minutos (11H30), se declara terminada la Junta, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce.


GILDA SORAYA FEIJOO AVELLAN
ACCIONISTA


MARIA FERNANDA FEIJOO AVELLAN
ACCIONISTA


ROSALIA ELIZABETH FEIJOO AVELLAN
ACCIONISTA


VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN
ACCIONISTA

VÍCTOR ABRAHÁN FEIJOO SALCEDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

RAZON: Certifico que la presente acta de Junta Universal de accionistas de la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"** es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 10 de Junio del 2017, 11H30


VICTOR LORDJIN FEIJOO AVELLAN
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990613869001
RAZON SOCIAL: C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FEIJOO SALCEDO VICTOR ABRAHAN
CONTADOR: ORTEGANO MURILLO MARIO KLEBER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/01/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 06/12/1993
FEC. INSCRIPCION: 14/03/1983 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/01/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: QUITO Número: 943 Intersección: VELEZ
Edificio: VIFESA Referencia ubicación: JUNTO A LA PANADERIA CALIFORNIA Telefono Domicilio: 052635754 Email: vifesa2011@hotmail.com Celular: 0990835638

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/01/2017 10:48:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0990613869001

RAZON SOCIAL

C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 24/01/1983

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: QUITO Número: 943 Intersección: VELEZ Referencia: JUNTO A LA PANADERIA CALIFORNIA Edificio: VIFESA Telefono Domicilio: 052635754 Email: vifesa2011@hotmail.com Celular: 0990835638

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAMT150507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/01/2017 10:48:10

DR. ROBERTH LOOR MARQUINES
MEDICO PSIQUIATRA

MIEMBRO Y EXVOCAL DE LA ASOCIACION ECUATORIANA DE PSIQUIATRIA
PERITO 1434232 ACREDITADO EN EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA MANABI
DIPLOMADO SUPERIOR EN PREVENCION DE ADICCIONES.

DIPLOMADO SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS

EXPERTO EN EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PATOLOGÍA DUAL

ESTUDIOS SUPERIORES EN INVESTIGACION CLINICA Y EPIDEMIOLOGIA

Portoviejo, Calle Eudoro Looz y Atanasio Santos. (Detrás de la escuela Ena Guillem)

Teléfonos: 052651097; 0992120820,0994491632

psiquiloor@yahoo.com rloormarquez@gmail.com

Portoviejo, 12 de Junio del 2017.

CERTIFICACIÓN

El suscrito certifica: Que el paciente **VÍCTOR ABRAHAM FEIJOO SALCEDO** de 88 años de edad portador de la cedula de ciudadanía # **139075144-1** se sometió a un examen de exploración mental el día de hoy.

Al examen no presento trastorno psicopatológico alguno.

DIAGNÓSTICO:

- 1.- El examinado goza de buena salud mental.
- 2.- El examinado está en la capacidad de realizar y firmar cualquier tipo de acto y contrato en que requieran su intervención.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad, el interesado puede hacer uso del presente documento para los fines legales correspondientes.

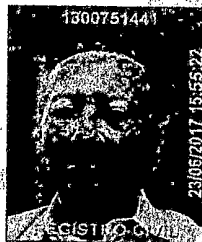
Atentamente,

Dr. Roberth Loor Márquez
MÉDICO - PSIQUIATRA
REG. MSP. L: VI-E-1207 - N°. 3692
Perito N°. 1434232





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300751441

Nombres del ciudadano: FEIJOO SALCEDO VICTOR ABRAHAM

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 8 DE MAYO DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVELLAN CONCEPCION

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: FEIJOO ABRAHAM

Nombres de la madre: SALCEDO ROSA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SOFIA MARCELA PEREZ FALCONI - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

N° de certificado: 176-032-68899



176-032-68899

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300751441

Nombre: FEIJOO SALCEDO VICTOR ABRAHAM

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SOFIA MARCELA PEREZ FALCONI - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FEJOO SALCEDO
VICTOR ABRAHAM
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1929-05-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
CONCEPCION
AVELLAN

Nº 130075144-1




INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FEJOO ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALCEDO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PORTOVIEJO
2016-09-09

FECHA DE EXPIRACION
2026-09-09

NOTARIO
ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO
Manabí - Ecuador

NO FIRMA



REP

De acuerdo a lo que determina el numeral 1 del artículo 10 del Código de Organización Judicial, Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exacta conformidad y corrección al documento que en ORIGEN me fue exhibido, dejando constancia digital en mi archivo.

Portoviejo: 23 JUN 2017

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309875738

Nombres del ciudadano: ALCIVAR ZAMBRANO JULIO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 22 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS ZAMBRANO FATIMA IRAIDA

Fecha de Matrimonio: 24 DE AGOSTO DE 2001

Nombres del padre: ALCIVAR CRUZATTY JULIO ALBERTO

Nombres de la madre: ZAMBRANO GARCIA NELLY NARCISA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SOFIA MARCELA PEREZ FALCONI - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 172-032-69018



172-032-69018

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309875738

Nombre: ALCIVAR ZAMBRANO JULIO ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2017

Emisor: SOFIA MARCELA PEREZ FALCONI - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
 V033315222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALCIVAR CRUZATY JULIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO GARCIA NELLY MARCELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO
 2012-08-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN: 130987573-8
 CIUDADANÍA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALCIVAR ZAMBRANO JULIO ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1990-01-22
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 FATIMA RAADA
 MACIAS ZAMBRANO

CNE
 ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS
 LA ELECCIÓN
 CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 [Firma]
 IMP-108.1A3

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 CNE
 003 JUNTA No.
 003-105 NUMERO
 1309875738 CÉDULA
 ALCIVAR ZAMBRANO JULIO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 PROVINCIA
 PORTOVIEJO
 CANTÓN
 ANDRES DE VERA
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1
 [Firma]
 NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



NOP De acuerdo a lo que determina el numeral 3 del artículo 10 del Código de Procedimiento Civil, Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exacta conformidad y corrección al documento que en ORIGEN me fue exhibido, dándole copia digital en mi archivo.

Portoviejo: 23 JUN 2017

Alfredo Limongi Santos
 NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

NP



SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN", QUE SELLO,
SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.

AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTÓN

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



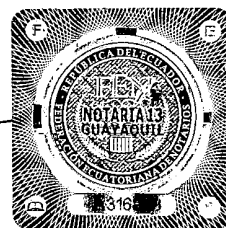
Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-000020329 de fecha 7 de Septiembre de 2017, emitida por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 16 de Noviembre de 2.982.- Guayaquil, 13 de Septiembre de 2017.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000019856



20171301008000217

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20171301008000217



MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:05)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171301008P01027

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEIJOO SALCEDO VICTOR ABRAHAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1300751441
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171301008P01027

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



2017	13	01	008	000217
------	----	----	-----	--------

RAZÓN: AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ab. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, mediante resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020329 de fecha 7 de Septiembre de 2017, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública 20171301008P01027 de fecha 23 de junio de 2017, de la Notaría a mi cargo, mediante la cual se celebró la **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y he sentado la respectiva razón en los testimonios otorgados de la misma, que mediante la mencionada resolución ha sido aprobada. Portoviejo, viernes 22 de septiembre del año 2017.


AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.595

FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2017

HORA DE REPERTORIO: 11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASDS-SAS-2017-00020329, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 7 de septiembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.**, **Aumento de Capital Suscrito**, de fojas 40.333 a 40.351, Registro Mercantil número 3.470. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42595



UDOLXJ999HJGD9E600DJH



EDOGMFYVLURGOFYCHQRFP



RLURMUSHU0URG0UXSHG



UDOLXJ999LFLUM0S0QR50U

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de septiembre de 2017

REVISADO POR

N° 0204512

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 15:00 JUM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00020329

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **06-G-IJ-0006581** del 19 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de noviembre del 2007, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Octavo del cantón Portoviejo, el 23 de junio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1216-M** de 7 de septiembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentra domiciliada la compañía inscriba el aumento de capital y la reforma del artículo quinto del estatuto de la compañía **C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

13.1

10/07/17

Nº TRAMITE: 41785-0041-17
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura-referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 7 de septiembre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/DOG
Exp. 25977
T. # 41785-0041-17



26 SEP 2017

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGEN/
QUE ME FUE EXHIBIDO**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XXIII DEL CANTÓN GUAYACIL



Factura: 001-002-000018132



20171301008P01027

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171301008P01027					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2017, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FEIJOO SALCEDO VICTOR ABRAHAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1300751441	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		12 DE MARZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171301008P01027					
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2017, (15:54)					
OTORGANTES							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FELJO SALCEDO VICTOR ABRAHAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1300751441	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301008P01027						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE JUNIO DEL 2017, (15:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FELJO SALCEDO VICTOR ABRAHAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1300751441	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171301008PD1027					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2017, (15:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FELJO SALCEDO VICTOR ABRAHAN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1800751441	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	C.V. PREDIOS Y NEGOCIOS C.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		PORTOVIEJO		12 DE MARZO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Factura: 001-007-000004901



20170901047C04686

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901047C04686

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:56).



NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO

NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 41785-0041-17 10/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura